

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 99 DE 25-V-2023

1/:

I. Principado de Asturias

OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 15 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas económicas de movilidad de excelencia para docentes e investigadores de la Universidad de Oviedo, año 2023-2024, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander.

BDNS (Identif.): 695994.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695994).

Primero. - Beneficiarios.

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria, el personal docente e investigador que reúna los siguientes requisitos en el momento de presentación de la solicitud:

Modalidad A: El personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo contratado en régimen laboral temporal, a través de las modalidades de Profesor Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Personal Investigador en régimen de contrato posdoctoral, Personal Investigador en formación de régimen de contrato predoctoral.

Modalidad B: El personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores de la Universidad de Oviedo.

Segundo. - Objeto.

El objeto de la presente disposición es la concesión y financiación de ayudas de movilidad de excelencia para el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo en el marco de colaboración establecido entre ésta y el Banco de Santander, que realicen estancias de investigación de uno a tres meses en universidades, centros o institutos de investigación que estén incluidos entre los mejores del mundo, según el Ranking de Shangai.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, deberán realizarse durante el año 2023 y finalizar antes del 15 de noviembre de 2024.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (BOPA 28/VI/2022), en el marco de colaboración establecido entre la Universidad de Oviedo y el Banco Santander.

Cuarto. — Cuantía.

La financiación de la convocatoria, por un importe máximo de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 €), se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541 A. 600.02 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo de 2023, con la siguiente distribución por anualidades:

Modalidad A: Ayudas de movilidad para el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo contratado en régimen laboral temporal:

Ejercicio 2023, un importe de 45.000,00 €.

Ejercicio 2024, un importe de 35.000,00 €.

Modalidad B: Ayudas de movilidad para el personal docente e investigador compuesto por los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores:

Ejercicio 2023, un importe de 35.000,00 €.

Ejercicio 2024, un importe de 30.000,00 €.

De las cantidades comprometidas para los ejercicios 2023-2024, el Banco Santander financiará 30.000 euros anuales, en virtud del Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Banco Santander, S. A. (BOPA 01/VIII/2022).

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 16 de mayo de 2023.—El Rector de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2023-04391.